

Acceso a la Justicia: “Las posibilidades de censura que da la Ley del Odio son una amenaza a la libertad de expresión”

El abogado y director de **Acceso a la Justicia**, Alí Daniels, cuestionó la propuesta de despenalización de la **Ley del Odio** planteada por el régimen y advirtió que la normativa mantiene disposiciones que podrían afectar las libertades de asociación y expresión.

“Las posibilidades de censura que da la Ley contra el Odio son de tal naturaleza que su mera existencia es una amenaza a la libertad de asociación y a la libertad de expresión”, afirmó Daniels al analizar la propuesta.

El abogado explicó que, aun cuando sean eliminadas las conductas tipificadas como delitos, permanecerían sanciones y prohibiciones de carácter administrativo que, según señaló, podrían afectar a partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación.

Daniels destacó además que, según cifras de **Foro Penal** citadas por él, al menos seis personas permanecen detenidas por esta ley y más de 638 están bajo medidas de presentación. Aunque consideró que la despenalización permitiría que estas personas recuperen su libertad plena, cuestionó que se mantenga el resto del marco sancionatorio. “La Ley contra el Odio es una mala ley y es una ley mala”, sentenció.

En otro punto, Daniels sostuvo que, de acuerdo con su interpretación de la **Constitución venezolana**, la elección presidencial debería ser la primera en ser convocada. “Si se debe convocar a elecciones, debería ser esta la primera”, afirmó.

El director de **Acceso a la Justicia** señaló que, tras superar los 180 días de ausencia del presidente titular, la Asamblea Nacional debió calificarla como falta absoluta y convocar a elecciones presidenciales. “Ya esos 180 días han transcurrido, esta falta se ha convertido en falta absoluta y lo que debe hacerse es la convocatoria a elecciones para la Presidencia”,

sostuvo.

Daniels cuestionó que los comicios presidenciales sean dejados para el final del proceso electoral y advirtió que esto podría llevar la elección hasta 2030. “Precisamente donde urge que haya elecciones es en esta, en las presidenciales”, manifestó.

Sobre una eventual **transición política en Venezuela**, el abogado afirmó que todavía no considera que haya comenzado. “No ha habido transición, no se ha iniciado, no estamos en una transición porque no ha habido ningún cambio estructural que permita hablar de un interés porque esto ocurra”, expresó.

Como ejemplo de un eventual cambio estructural, Daniels mencionó una posible autonomía del **Tribunal Supremo de Justicia**. “Si el Tribunal Supremo efectivamente termina de estar bajo el control del gobierno y pasa a ser una entidad autónoma, ese sí sería una acción que cambiaría la estructura del Estado por primera vez en 27 años”, señaló.

El abogado también reconoció una mayor posibilidad de expresión, aunque advirtió que “hablar de libertad de expresión total en Venezuela todavía no es cierto”. **Sobre los presos políticos**, afirmó que “todavía haya más de 300 venezolanos detenidos es algo que es también inadmisible” y consideró que su liberación plena constituiría otro paso hacia una transición.

Monitoreamos